

## CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO

### **Sesión N° 4 de Directorio, con carácter de extraordinaria celebrada el 3 de abril de 2024.**

Se abrió la Sesión a las 19:10 hrs., presidida por el Superintendente don Pablo Cortés De Solminihac, y, además, contó con la siguiente asistencia:

Vicesuperintendente	don	Gabriel Huerta T.,
Comandante	“	Jorge Guevara U.,
Cuarto Comandante	“	Piero Tardito A.,
Tesorero General	“	Alejandro Aedo C.,
Intendente General	“	Álvaro Lara A.,
Director Honorario	“	Alejandro Artigas M-L.,
“	“	Mario Banderas C.,
“	“	Luis Claviere C.,
Director de la 1ª. Cía.	“	Arturo Gigoux S.,
“ “ “ 2ª. “	“	Jorge Rojas C.,
“ “ “ 3ª. “	“	Luis Carrasco G.,
“ “ “ 4ª. “	“	Alonso Segeur L.,
“ “ “ 5ª. “	“	Mauricio Bernabó C.,
“ “ “ 6ª. “	“	Mario Hormazábal M.,
“ “ “ 7ª. “	“	Fernando Torres S.,
“ “ “ 8ª. “	“	Cristian Aracena A.,
“ “ “ 9ª. “	“	Manuel Letelier Q.,
“ “ “ 10ª. “	“	Miguel Scheid V.,
“ “ “ 12ª. “	“	Marcelo González R.,
“ “ “ 13ª. “	“	Luis Lufin C.,
“ “ “ 14ª. “	“	Álvaro Arroyo A.,
“ “ “ 15ª. “	“	Álvaro Sainte-Marie H.,
“ “ “ 16ª. “	“	José L. Bastidas R.,
“ “ “ 21ª. “	“	Félix Sarno M.,
“ “ “ 22ª. “	“	Héctor Hernández G.,

y el Secretario General infrascrito, Jerónimo Carcelén Pacheco.

**El Secretario General** excusó la inasistencia del Segundo y Tercer Comandantes, señores Giorgio Tromben M. y Juan P. Slako G., respectivamente; de los Directores Honorarios señores Próspero Bisquertt Z. y Marco A. Cumsille E.; y de los Directores de la 11ª., 17ª., 19ª. y 20ª. Compañías, señores Carlos Guazzini Y., Alexander Abarzúa Z., Nicolás Oliver C. y Alejandro Figueroa M., respectivamente. También excusó la inasistencia del Capitán de la 9ª. Compañía, Waldo Ramos R.

Se dio cuenta y se trató:

**1°.- ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE.-** El Superintendente informó que, el 29 de abril, a las 19:30 hrs., tendrá lugar la Sesión Extraordinaria de Directorio a la que estaban invitados los candidatos a la presidencia de la

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, Juan C. Field, actual Presidente, y Mario Gaete, Presidente de la Región de Atacama, quien aún no oficializaba su asistencia; para que expongan sus planteamientos y respondan algunas consultas. A dicha Sesión se invitará al Directorio del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, y, finalizada la Sesión, se efectuará una cena de camaradería en el Cuartel General con los candidatos y ambos Directorios.

Se tomó conocimiento.

**2°.- INFORME DEL COMANDANTE SOBRE ACCIDENTE DEL VOLUNTARIO DE LA 18ª. COMPAÑÍA DON JOAQUÍN GONZÁLEZ M.- EL Superintendente** señaló que iba a ofrecer la palabra al Comandante para que diera a conocer el informe sobre el accidente en Acto del Servicio del Voluntario de la 18ª. Compañía don Joaquín González Moore, ocurrido el 17 de diciembre de 2023, y que dentro de los próximos días será conocido por la familia del Voluntario. Por esta razón, dispuso que la presente Sesión no fuese transmitida por Teams, porque no consideró pertinente que la Institución lo conociera simultáneamente con el Directorio y antes que la familia del Voluntario González Moore.

**Se incorporaron a la Sesión los Directores de la 13ª. y 14ª. Compañías.**

En seguida, **el Comandante** compartió la presentación referida a ese accidente, que se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta.

**El Superintendente** felicitó al Comandante y, por su intermedio, a los Comandante, Capitanes e Inspectores que participaron en la elaboración del Informe, que abordaba con la debida profundidad todos los aspectos que se precisaba identificar y dimensionar respecto de este lamentable accidente, y si duda que los aspectos identificados y las oportunidades de mejoras estaban claras y concretas. Agregó, que solicitaba al Comandante que identificara las fechas en que cada uno de los puntos estarán en funcionamiento o ejecutados, de tal forma que el Directorio tenga claridad sobre los plazos de ejecución de las acciones identificadas, porque solicitaba al Comandante que trimestralmente informara acerca del estado de avance sobre la materia. La seguridad de nuestro personal era fundamental y como había un diagnóstico, era importante hacerle un seguimiento.

Ofreció la palabra.

**El Director Honorario don Alejandro Artigas** agradeció la presentación del Comandante. Agregó, que consideraba que ésta era una Sesión en que nos debíamos decir las cosas “cara a cara” en relación a cómo veíamos la situación. Señaló que esta situación había sido una desgracia gigantesca, que merecía algunas observaciones. En primer lugar,

evitable como había dicho el Comandante. En segundo lugar, habíamos, llorado, sufrido y rezado, y se confiaba en Dios para que este Voluntario salga adelante y se recuperara de por vida. Comprendiendo muy bien la presentación del Comandante, había dos cosas que le llamaban la atención en términos de “revisar”, no de cuestionar. Señaló que el Comandante había manifestado que había Voluntarios que no conocían el pizarreño. Si eso era efectivo, y así debía ser porque lo había expresado el Comandante, el Cuerpo entero estaría fallando. Agregó, que tenía en su mano el Curso de Riesgos Estructurales, que formaba parte del Curso Básico, y en uno de sus capítulos enseñaba, indicaba y explicaba, incluso con fotografías, “la cubierta”. El Curso enseñaba qué era, cómo se trataba y lo que no se debía hacer. Entonces, compartía con el Comandante en cuanto a que el accidente era absolutamente evitable. Puede que por el humo el Voluntario no hubiese visto bien, pero en el Campo de Entrenamiento había un módulo de techos de diferente tipo para practicar. Entonces, quizás algún día se pueda conversar con el Voluntario, si la prudencia lo permitiese, cómo atravesó un cortafuego habiendo un cambio de techo. Mirando hacia adelante, el Directorio tenía la obligación de apoyar el plan del Comandante, pero también la obligación de “hacer revisar” y de hacer auditorías técnicas al interior de las Compañías, entendiendo que el Capitán era el Jefe del Servicio Activo. Había que tener la capacidad para auditarnos nosotros mismos respecto de si todo lo que conocíamos, también lo aplicábamos. Lo otro que llamaba la atención, continuó, era que nunca un Voluntario avanzaba dentro de un incendio, sobre o bajo un incendio, sin un pitón en la mano, “era el fusil del soldado”. Esto lo sabíamos todos. Y aquí le hacía sentido lo que había señalado el Comandante en cuanto a que el Voluntario recibió una instrucción “poco clara”. Agregó que, sobre el RIT nuestro, tenía una confusión. Él tenía un PKIED publicado el año 2010. Sin embargo el Comandante había manifestado que eso no lo teníamos. Pero lo importante de este POE era que reforzaba lo de “evitable” y señalaba lo que hacían los equipos RIT. En cualquier Llamado o Incendio se constituía un IRIT, el inicial, conformado por dos personas y, luego, se conformaba el equipo RIT como tal, y la tarea principal del equipo RIT era mantener una actitud proactiva en todo momento de la emergencia y cumplir con una serie de puntos de actitudes preventivas. Y precisamente hablaba del “mayday”, qué era y cuándo y quien lo aplicaba. Agradeciendo la presentación del Comandante, estimaba necesaria la realización de auditorías técnicas anuales en las Compañías, porque no se sabía si todo lo que se enseñaba se aplicaba y si se aplicaba bien.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director Honorario señor Artigas Mac-Lean.

**El Comandante** señaló que compartía lo que había planteado el Director Honorario señor Artigas Mac-Lean. Ésa era la última versión del

RIT que fue compartida con los Capitanes de las Compañías, los que disponían de 3 meses para efectuar observaciones antes de que se emita la versión definitiva.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Comandante.

**El Director de la 4ª. Compañía** felicitó al Comandante por el gran nivel del informe que había presentado. Agregó, que se apreciaba una brecha de los Voluntarios no en cuanto a la capacitación, pero sí al entrenamiento. Parte de esa brecha estaba superada por el material que definió la Academia Nacional de Bomberos, respecto de lo que le mandataba la Ley Marco y su Reglamento sobre la capacitación y entrenamiento estándar de los Bomberos de Chile, el año 2017. El Cuerpo, continuó, acogió los niveles Inicial, Operativo y Profesional, no aplicó la misma política en cuanto al entrenamiento mensual de los Voluntarios, aún cuando existía un plan básico, tal vez no bien direccionado en relación a las necesidades del Cuerpo de Bomberos de Santiago. Creía que en este proceso en que el Cuerpo transitará a contar con un plan de entrenamiento propio, podría incorporar lo ya existente con “input” específicos del Cuerpo, porque elaborar un plan de entrenamiento tardará algún tiempo.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director de la Cuarta.

**El Director de la 10ª. Compañía** felicitó al Comandante por la presentación realizada. Agregó que, a su juicio, era necesario aumentar las exigencias técnicas para los Oficiales. Debía haber un protocolo de capacitación para quienes asuman cargos de Oficiales, en particular, de Mando, Tenientes y Capitanes.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director de la Décima.

**3°.- ESCRUTINIO DE LA VOTACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DEL ART. 163° DEL REGLAMENTO GENERAL.-** **El Superintendente** ofreció la palabra al Secretario General para que diera a conocer el escrutinio de la votación de las Compañías sobre el proyecto de reforma del art. 163° del Reglamento General.

**El Secretario General** informó que el resultado de la votación fue el siguiente:

A favor de la reforma: 18 votos: la 1ª., 2ª., 3ª., 4ª., 6ª., 7ª., 9ª., 10ª., 11ª., 13ª., 14ª., 15ª., 16ª., 17ª., 18ª., 19ª., 20ª. y 21ª. Compañías.

En contra de la reforma: 4 votos: La 5ª., 8ª., 12ª. y 22ª. Compañías.

En consecuencia, el nuevo texto del art.163° del Reglamento General era el siguiente:

*Art. 163° (Glosario)*

*a) En este Reglamento se trata indistintamente de Bombero o Voluntario a los hombres o mujeres que se hayan incorporado en calidad de Voluntarios a la Institución.*

*b) Se entiende por Subrogante, el cargo que es ejercido por derecho propio en ausencia del titular. Ejemplo: el Vicesuperintendente es subrogante del Superintendente.*

*c) Se entiende por Interino, el cargo que es ejercido por nombramiento, en ausencia del titular.*

*En ausencia del Secretario, se nombra Secretario accidental, a un miembro de la instancia que está sesionando, para efectos de confeccionar el Acta.*

*d) Cuando este Reglamento se refiera a la Institución, se entenderá que es el Cuerpo de Bomberos de Santiago.*

*e) La participación de los Oficiales y Voluntarios en Sesiones y Comisiones podrá ser presencial, telemática o híbrida, según lo que disponga un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente dictado al efecto.*

**El Superintendente** indicó que esta disposición comenzará a regir 30 días después de la fecha en que sea comunicada a las Compañías por la Secretaría General.

**4°.- PROYECTO DE ACUERDO DE CARÁCTER PERMANENTE DEL DIRECTORIO, RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN EN FORMA TELEMÁTICA EN SESIONES DEL DIRECTORIO, COMPAÑÍAS, COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS.- El Superintendente** manifestó que no se revisará la propuesta ya que sería inoficioso hacerlo por cuanto ya se había revisado en varias oportunidades y las observaciones se habían incorporado al texto que obraba en poder de los Miembros del Directorio. Por lo tanto, se iba a votar punto por punto.

= Sobre los puntos 1, 2 y 3, Modalidades, Regulación específica para distintos órganos y Limitaciones a la participación telemática, el resultado de la votación fue el siguiente: aprobados en forma unánime.

= Sobre el punto 4, Participación personal, el resultado de la votación fue el siguiente: 20 votos a favor, 6 en contra: aprobado.

= Sobre el punto 5, Reglas generales para la realización de Sesiones híbridas o telemáticas, el resultado de la votación fue el siguiente: 23 votos a favor, 3 en contra: aprobado.

= Sobre el punto 6, Reglas especiales respecto a las votaciones, el resultado de la votación fue el siguiente: aprobado en forma unánime.

**El Superintendente** expresó que, en consecuencia, el texto del nuevo Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente, N° 74, Relativo a la participación en forma telemática en Sesiones del Directorio, Compañías, Comisiones y Órganos Colegiados, que también comenzará a regir 30 días después de la fecha en que sea comunicado a las Compañías por la Secretaría General, era el siguiente:

*Número 74*

*ACUERDO DE CARÁCTER PERMANENTE RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN  
EN FORMA TELEMÁTICA EN SESIONES DEL DIRECTORIO, COMPAÑÍAS,  
COMISIONES Y ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN*

*El presente Acuerdo de Carácter Permanente tiene por objeto regular la participación telemática en las Sesiones realizadas por los distintos órganos colegiados del Cuerpo, atendiendo que la realización de dichas Sesiones por esta vía ha demostrado tener algunas ventajas que permiten, en algunos casos, una mayor participación de sus integrantes y que el Reglamento General no las proscribiera.*

**1. Modalidades.** *Sin perjuicio que las Sesiones de los órganos colegiados del Cuerpo, por regla general, deberán realizarse en forma presencial, se autoriza su realización de manera híbrida o de manera completamente telemática, en aquellos casos previstos en el presente acuerdo, y cumpliendo los requisitos dispuestos para ello.*

**2. Regulación específica para distintos órganos.** *El presente Acuerdo aplica únicamente a las Sesiones del Directorio y Reuniones de Compañías, y de Comisiones y órganos colegiados reunidos para tratar materias administrativas.*

*Así, se excluyen expresamente del presente Acuerdo las Sesiones de los órganos disciplinarios de la Institución cuando el objeto sea tratar materias disciplinarias. En todos los casos anteriores, las Sesiones se realizarán siempre de manera presencial.*

*Las Sesiones del Directorio y Reuniones de Compañía se realizarán siempre de manera presencial. Excepcionalmente, el Superintendente o el Director, según sea el caso, o quien presida la sesión, autorizará la participación telemática de aquellos miembros de la Institución con más de 50 años de servicio aunque no cumplan con los requisitos para ser Miembros Honorarios, y a aquellos que se encuentren fuera de la Región Metropolitana o impedidos de participar por razones de seguridad pública.*

*En ciertos casos calificados, el Superintendente o el Director, según corresponda, podrán citar a Sesiones completamente telemáticas para tratar materias extraordinarias que permitan este tipo de participación. No podrá citarse de esta forma a Sesiones cuya tabla considere admisión de Voluntarios o elecciones de Oficiales.*

*Las Sesiones del Consejo de Oficiales Generales, de las Juntas de Oficiales y Consejos de Administración de las Compañías podrán realizarse de manera presencial, telemática o híbrida si solo se tratarán asuntos administrativos.*

*Las Sesiones de las Comisiones del Directorio, sean éstas permanentes, especiales o transitorias, podrán realizarse de forma presencial, híbrida o telemática, según determine quien presida la Comisión.*

**3. Limitaciones a la participación telemática.** *En aquellas Sesiones en que se estipule que la participación podrá ser de manera híbrida, no podrá prohibirse o limitarse la participación de quién quiera hacerlo de manera telemática bajo ningún pretexto y que cumpliera con lo señalado en el punto 2 de este acuerdo.*

*En aquellas Sesiones en que se estipule que la participación será solo telemática, y con el objeto de asegurar la participación de todos los Voluntarios, en el Cuartel General o en el respectivo Cuartel de Compañía, según corresponda, se habilitará un lugar con conexión telemática para aquellos asistentes que no dispongan de ésta.*

**4. Participación personal.** *Quienes deban participar en forma telemática, deberán conectarse a la Sesión correspondiente de manera personal y no será permitido que se haga uso de una conexión por más de una persona. Durante las Sesiones, los asistentes conectados por vía telemática deberán observar una conducta acorde con la dignidad de ese tipo de Sesiones, debiendo mantener su micrófono apagado y la cámara encendida, salvo cuando se le dé la palabra, y abstenerse de ingerir alimentos, alcohol o conectarse desde lugares inadecuados.*

*Aquellos Oficiales y Voluntarios que participen telemáticamente tendrán siempre derecho a voz y voto en las Sesiones, en las mismas condiciones que aquellos que se encuentren presencialmente.*

*Para los efectos de los artículos 131° y 136° del Reglamento General, la participación telemática será considerada como asistencia a los Actos Obligatorios o de Abono, según sea el caso. Quien presida la Sesión, y el secretario de la misma, deberán disponer las medidas para asegurar que la votación de quienes participan telemáticamente cumpla con los principios de*

*participación y reserva del voto, en las mismas condiciones de aquellos que hayan asistido presencialmente.*

**5. Reglas generales para la realización de Sesiones híbridas o telemáticas.** *Para el desarrollo de las Sesiones que se lleven a cabo en forma telemática o híbrida se deberá utilizar alguna de las plataformas que permita efectuar votaciones con el debido resguardo del secreto del voto en los casos que así lo exige el Reglamento General.*

*Las Sesiones telemáticas o mixtas serán grabadas y si así se hace se deberá mantener el registro de éstas hasta noventa días contados desde su realización. En ningún caso la grabación de las Sesiones reemplazará la obligación de redactar las Actas respectivas, cuando ello sea procedente, debiendo dejarse constancia en el Acta de quienes asistieron presencialmente y de quienes lo hicieron en forma telemática.*

*Para este tipo de Sesiones son aplicables las mismas disposiciones de participación y reserva establecidas en el Reglamento General y en los reglamentos de cada Compañía.*

*Cada asistente conectado a una Sesión por medios telemáticos deberá configurar su equipo de manera tal que aparezca su cargo o en su defecto su nombre y apellido claramente expresados, sin que esté permitido poner sobrenombres u otras expresiones. En caso de no poder hacerlo, quien presida la sesión quedará facultado para disponer las medidas que permitan que en la conexión aparezca el nombre y cargo del Voluntario, de acuerdo a lo señalado.*

*Será obligación y responsabilidad de cada asistente telemático procurar una conexión estable a la Sesión, sin ulterior reclamo.*

**6. Reglas especiales respecto a las votaciones.** *Cuando deban efectuarse votaciones secretas, antes de iniciar cada votación, el Secretario de ésta o el encargado de Actas, según corresponda, indicará a quien preside la Sesión la cantidad total de asistentes con derecho a voto.*

*Fijado el universo de votantes, se impedirá el ingreso remoto de nuevos participantes a la Sesión. Los votantes no podrán abandonar su conexión a la Sesión mientras se ejecute la votación. Del mismo modo, se deberán adoptar las medidas para que sólo emitan su sufragio los asistentes con derecho a voto.*

*Una vez abierta la votación, los asistentes deberán ejercer su opción en un tiempo breve, no superior a tres minutos, concluido el cual, la votación será cerrada y aquellos votos que no hubieren sido emitidos y no afectaren el resultado de la votación, no serán contabilizados.*



*Sin perjuicio de lo señalado, aquellos integrantes que, asistiendo a la Sesión de manera virtual, presenten alguna dificultad técnica para emitir su voto en el plazo señalado, podrán comunicarse de inmediato con el que haga las veces de ministro de fe, de manera directa y por cualquier medio, expresando su preferencia de voto. Para asegurar confidencialidad del voto asistido, el ministro de fe registrará la modalidad de votos recibidos e informará en forma consolidada la votación total a quien preside la Reunión.*

*Concluida la votación, se dejará constancia separadamente del número de asistentes, y el número de votos totales emitidos.*

\*\*\*

**5°.- INFORME DE LAS SIGUIENTES COMISIONES ESPECIALES:**

**= COMISIÓN 1.- POLÍTICA DE MATERIAL MAYOR ESTANDARIZADO Y DEFINICIÓN DE PLAN MAESTRO DE ADQUISICIONES Y/O REEMPLAZOS (DIRECTOR 15A).**

**= COMISIÓN 2.- DESARROLLO DE LAS BRIGADAS JUVENILES (DIRECTOR 12A).**

**= COMISIÓN 3.- ACTUALIZACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL Y LAS COMPAÑÍAS (DIRECTOR 20A).**- El Superintendente manifestó que estas

presentaciones tenían por objeto mantener informado al Directorio sobre el estado de avance de las materias estratégicas que definió en su oportunidad. Además, complementándolas con aquellos aspectos que le hagan sentido al Directorio, con aquellos que se desee destacar, que se deben incorporar o revisarse. Así, estas presentaciones eran un enriquecimiento del trabajo que estaban llevando a efecto estas Comisiones. Esto también permitirá establecer si se logrará llegar al objetivo en el tiempo determinado por cada Comisión, de tal forma que la iniciativa definida sirva de guía para el plan de trabajo establecido por los Oficiales Generales. En ese espíritu, varios Presidente de Comisiones le habían consultado sobre el enfoque del trabajo que debían realizar. El enfoque, como decían las consultoras, era “pensar fuera de la caja”. En el términos prácticos, sentirnos con todo el espacio y la libertad para proponer nuevos marcos de acción, nuevas metas y nuevos contextos sobre las materias estratégicas que se estaban trabajando, o sea, “pensar de nuevo”. Agregó, que si sólo se efectuaban correcciones marginales a los procesos existentes, se terminaría como decían algunos “pavimentando la huella de la vaca”, es decir, dándole nueva forma a lo que veníamos haciendo, sin que se logre la evolución que se buscaba.

Ofreció la palabra al Director de la 15ª. Compañía para la exposición de la Comisión 1, POLÍTICA DE MATERIAL MAYOR ESTANDARIZADO Y DEFINICIÓN DE PLAN MAESTRO DE ADQUISICIONES Y/O

REEMPLAZOS, que se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta.

**El Superintendente** agradeció la presentación del Director de la Decimoquinta, a quien le sugirió que la Comisión evaluara la calidad del proveedor, entendiéndose por calidad no sólo el servicio post venta, sino también su viabilidad financiera en el tiempo, como también acerca de cómo nos resguardaríamos adecuada y razonablemente durante el período de fabricación y de vida útil de una máquina.

Ofreció la palabra.

Como nadie hizo uso de ella, se prosiguió con la siguiente presentación.

Ofreció la palabra al Director de la 12<sup>a</sup>. Compañía para la exposición de la Comisión 2, DESARROLLO DE LAS BRIGADAS JUVENILES, que se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta.

**El Superintendente** agradeció la presentación del Director de la Duodécima, a quien solicitó que se fuese explícito en la evaluación de un nivel homogéneo de la capacitación de todos los Brigadieres de las Compañías, al momento de su ingreso a la Institución, al igual como sucedía con un Aspirante, quien debía contar con un nivel mínimo de conocimiento de las materias bomberiles. Así como los valores Institucionales eran transversales, la capacitación también debía serlo.

Ofreció la palabra.

**El Director de la 21<sup>a</sup>. Compañía** manifestó que, al parecer, en la presentación había un error, por cuanto se estaba a la espera de la evaluación del Reglamento de Brigadas Juveniles, y se hacía alusión a la Comisión de Asuntos Reglamentarios, que presidía. Agregó, que las Brigadas Juveniles estaban reguladas por el Acuerdo del Directorio N° 62 de Carácter Permanente, en cuanto a que las permitía y fomentaba a través de las Compañías, las cuales debían contar con un Reglamento propio sobre el funcionamiento de cada Brigada. Por lo tanto, dicha Comisión con tenía pendiente el análisis de un Reglamento de Brigadas. Tal vez la Comisión podría emitir su parecer en cuanto a que las Brigadas dependan de cada Compañía o de alguna instancia Institucional.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director de la Vigésimoprimer. Agregó, que quizás habrá que evaluar la conveniencia de que las Brigadas cuenten con un marco de acción Institucional, más allá de un Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente.

Ofreció la palabra.

**El Secretario General** señaló que en la Secretaría General obraba el borrador del Reglamento de Brigadas que fue analizado a solicitud del

Segundo Comandante, y transitar hacia ese u otro borrador, implicaba modificar el referido Acuerdo del Directorio de Carácter Permanente. Por lo tanto, la Secretaría General estaba trabajando en una propuesta conjunta de Reglamento de Brigadas y de reforma de ese Acuerdo de Carácter Permanente. Esto aún no pasaba a la Comisión de Asuntos Reglamentarios.

**El Superintendente** agradeció la información del Secretario General.

**Se retiró de la Sesión el Tesorero General.**

**El Director de la 12ª. Compañía** expresó que sería conveniente que se reunieran las partes involucradas para darle celeridad al tema, ya que no consideraba aceptable que cada Compañía tuviese un Reglamento para su Brigada. Las Brigadas Juveniles debían regirse por un solo Reglamento.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director de la Duodécima.

**El Director de la 10ª. Compañía** solicitó que se consideraran incentivos respecto del rendimiento escolar de los Brigadieres, de tal forma que la Brigada no sirva de excusa para tener un rendimiento escolar deficiente. Al menos en su Compañía, los apoderados no tenían inconvenientes en que sus hijos integren la Brigada Juvenil.

**El Superintendente** manifestó que era un muy buen punto el que había planteado el Director de la Décima. Agregó, que ofrecía la palabra al Director de la 13ª. Compañía para la exposición de la Comisión 3, ACTUALIZACIÓN Y MEJORES PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUARTEL GENERAL Y LAS COMPAÑÍAS, cuyo Presidente, el Director de la 20ª. Compañía no se encontraba presente. La presentación se adjunta como anexo a la matriz original de la presente Acta.

**El Superintendente** agradeció la presentación del Director de la Decimotercera. Agregó, que tenía altas expectativas sobre el cometido de esta Comisión, porque había mucho que avanzar sobre lo que esta abordando, porque la sobrecarga administrativa de la Institución era muy grande, a nivel del Cuartel General y de las Compañías. Esto estaba limitando y estaba provocando que quienes tomen las decisiones a nivel Institucional y de las Compañías, o del Directorio, no necesariamente sean las personas que se consideraban más idóneas, sino las que “tenían el tiempo para”. La forma de abordar esa debilidad era fijando un marco que fuerce y asegure procesos cortos, simples, flexibles y ágiles. Todos los procesos que se transformarían en procedimientos tenían que tener un hilo conductor común: la agilidad y la flexibilidad. Había que fijar un

marco que nos obligue a atrevernos a innovar. Si por algún motivo se caía “en pavimentar la huella de la vaca”, se hipotecará una buena parte de lo que necesitaba la Institución hacia adelante. Creía que era importante definir las reglas de cómo debían ser los procedimientos que se harán cargo de los procesos. Después habrá que validar que esos procesos cumplan con las reglas que se fijaron como marco, para que vayan en la dirección correcta. Agregó, que también estimaba que la Comisión debía evaluar la posibilidad de reunirse con los Directores de las Compañías y los Oficiales Generales, antes de definir el mapa de los procesos relevantes, porque evitaría partir de cero.

Ofreció la palabra.

**El Director de la 5ª. Compañía** manifestó que como esta Comisión era clave, debía trabajar en conjunto con la que él presidía, la de transformación digital, ya que la transformación digital era parte de automatización de los procesos del Cuerpo.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director de la Quinta.

**El Director de la 21ª. Compañía** expresó, en cuanto a los procesos del Cuartel General, que se considerara la visión de “la mano de obra, de las personas”. Si se lograba contar con procesos y procedimientos claros, tal vez se logre reducir la cantidad de Oficiales de Administración y de Comandancia, la cual cada día iba en aumento. No había que olvidar el recurso humano, que era el que deberá cumplir con los procesos.

**El Superintendente** agradeció la intervención del Director de la Vigésimoprimera. Luego, felicitó a las 3 Comisiones porque respecto de estas materias en el Directorio se estaba viendo “un antes y un después”, y se estaban cumpliendo los objetivos definidos. Si se llevaban a buen puerto estas iniciativas, la generación de valor hacia adelante, como Institución, aumentará de manera importante. El valor que generaba el Cuerpo era infinito, a costa de “músculo, de sangre”, pero ese músculo y esa sangre se terminaba y eso nos limitaba. El factor tiempo era el músculo y la sangre más sensible hoy día y si estas, iniciativas resultaban exitosas, nos ayudarán mucho.

**6°.- MATERIA FINANCIERA DE INTERÉS PARA LA INSTITUCIÓN (ACREENCIAS BANCARIAS AÑO 2023, A DISTRIBUIR EL 2024).**- En relación a esta materia, **el Superintendente** informó al Directorio los Cuerpos de Bomberos que se involucraron desde el punto de vista legal en este tema (Santiago, Ñuñoa, Metropolitano Sur, Maipú, La Granja – San Ramón - La Pintana, Conchalí, San Bernardo, Coquimbo, Valparaíso, Viña del Mar y Concepción), vía Recursos de Protección. Los que ingresaron por la Corte de Apelaciones de Santiago fueron rechazados, fallo confirmado

por la Corte Suprema. El recurso del Cuerpo de Bomberos de Coquimbo ingresó por la Corte de Apelaciones de La Serena, falló en forma negativa y se encontraba en estado de apelación en la Corte Suprema. El Recurso del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, al que se sumó el Cuerpo de Bomberos de Maipú, se presentó en la Corte de Apelaciones de San Miguel, lo acogió y se encontraba en la instancia de alegato. Personalmente, consideraba que estos Recursos de Protección no prosperarán porque la argumentación de los Cuerpos de Bomberos era similar. También informó respecto de otras diligencias que se habían llevado a efecto sobre el particular y acerca de las gestiones que se efectuarán en el corto plazo, de conformidad con la facultad que sobre esta materia el Directorio confirió en su oportunidad al Vicesuperintendente, al Secretario General y a él.

Por otra parte, señaló que consideraba que la modificación de la Ley de las Acreencias Bancarias más bien vendrá como una complementación de la Ley actual, por parte del Poder Ejecutivo en conjunto con el Congreso Nacional.

Por último, reiteró que nuestra Institución sostenía que los fondos destinados por el Estado a Bomberos, eran para atender las emergencias de la ciudadanía que gestionaban los Cuerpos de Bomberos, razón por la cual los recursos debían distribuirse entre los Cuerpos de Bomberos con un criterio técnico y no en función de los requerimientos de cada Cuerpo de Bomberos, porque las necesidades eran infinitas y los recursos limitados.

Se tomó conocimiento.

*\*Entre las 21:45 a las 21:55 hrs., el Directorio se constituyó en Comité. Nuevamente el Director Honorario don Mario Banderas C. reiteró la proposición que formuló en la Sesión del 18 de octubre de 2023, con ocasión de la ascensión del Vicesuperintendente y del Comandante, ocasión en que se llevó a efecto un vino de honor conjunto en el Cuartel General; en cuanto a que como los Miembros del Directorio eran entronizados en el Cuartel General, todo Oficial General, sea uno o varios, jure en el Salón de Sesiones y, a continuación, se lleve a efecto la ceremonia social, en el Cuartel General, de tal forma que sea la misma para todos. Esto perseguía la unidad y la austeridad. La idea no era que sobre esta iniciativa se resolviera en la presente Sesión, sino en alguna próxima.*

*Se convino en pronunciarse sobre esta proposición en la Sesión Ordinaria de Directorio del mes en curso.\**

Se levantó la Sesión a las 21:55 hrs.

**ACTA APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO  
CELEBRADA EL DÍA DE DE 2024.**

**SECRETARIO GENERAL.**

**SUPERINTENDENTE.**